

185452

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día diecisiete de septiembre de dos mil nueve en **TORRASPAPEL, SA** sita en c. [REDACTED] n Zaragoza.

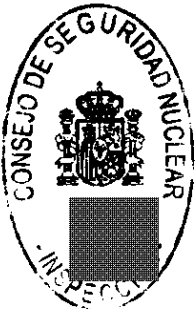
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 11-07-05.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Según el listado actualizado incluido en el último informe anual disponían de 22 equipos con 26 fuentes de Kr-85, Cs-137 y Co-60, y 2 equipos de rayos X para control de procesos. _____
- Se visitaron los 2 equipos instalados en la Máquina nº 6 para medida de gramaje (marca [REDACTED] con fuente de Kr-85) y de cenizas (marca [REDACTED] con emisor de rayos X). _____
- La ubicación de los equipos se correspondía con la documentación presentada al CSN. Las condiciones ambientales de operación cumplían los límites recomendados en el Manual de Operación de los equipos y se correspondían con la clasificación ISO-2919 de la fuente. _____



- Los equipos tenían la señalización reglamentaria que advertía claramente del riesgo de radiación y sendas placas visibles con el isótopo cargado, actividad y fecha, y kV y mA máximos, respectivamente. Las zonas con $> 0.5 \mu\text{Sv/h}$ tenían la señalización reglamentaria. _____
- El haz directo de radiación era inaccesible porque no hay espacio físico de acceso si la línea está funcionando y el obturador dispone de mecanismo de cierre de "fallo seguro" (por falta de alimentación, máquina parada o sin producto). _____
- El tamaño del recinto y ventilación garantizaban que, en caso de fuga del gas Kr-85, ningún trabajador reciba una sobre-exposición. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiológico natural) máximas en los puestos de los trabajadores con mayor factor de ocupación correspondían a niveles de zonas clasificadas como de libre acceso ($\leq 0.5 \mu\text{Sv/h}$), y en zonas inmediatas eran acordes con las curvas de isodosis incluidas en el Manual de Operación de cada equipo. _____
- El Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y Verificación de la Instalación estaban disponibles. _____
- El Plan de Emergencia estaba actualizado con los criterios de la Instrucción IS-18 del CSN para notificar incidentes radiológicos. _____
- Tenían un Diario de Operación numerado, autorizado, sellado y registrado por el CSN cumplimentado reglamentariamente. _____
- En el Diario de Operación no constaba ningún incidente radiológico en la instalación desde la última Inspección. Según se manifestó, no había ocurrido. _____
- Estaban disponibles los certificados de actividad de las fuentes. _____
- Tenían registros de verificación de la hermeticidad de las fuentes radiactivas realizados por una entidad autorizada en los 12 meses anteriores al último uso. No aplica a las fuentes de Kr-85 por ser gas. _
- Disponían de registros de verificación de los parámetros y sistemas relacionados con la seguridad radiológica de los equipos radiactivos (obturador, blindajes y señalización radiológica) realizados por el titular en los 6 meses anteriores al último uso. _____
- Desde la última Inspección habían realizado intervenciones de asistencia técnica afectando al obturador o blindajes (sin cambio de fuente radiactiva). Estaban anotadas en el Diario de Operación,



disponían de certificados de intervención y los había realizado una entidad autorizada ()

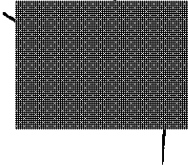
- Según se manifestó, el programa de mantenimiento de la planta contenía permisos para garantizar que el Supervisor conoce y autoriza los trabajos que se realicen en el entorno de los equipos radiactivos. ____
- Disponían de 2 monitores portátiles de tasa de dosis, operativos, apropiados para la vigilancia radiológica de la instalación, que cumplían la norma EN 60846. _____
- Los monitores habían sido calibrados por el fabricante dentro del intervalo de 4 años establecido. _____
- Disponían de 3 trabajadores expuestos, con una licencia de supervisor y 2 de operador, vigentes. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. Las lecturas de los dosímetros eran mensuales. La dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada en el último año oficial era < 1 mSv. _____
- Disponían de registros de formación continua sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, adaptada a la responsabilidad y nivel de riesgo de cada trabajador, que incluía a todos los trabajadores de mantenimiento, con formación inicial y en los últimos 2 años. _____



DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de septiembre de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TORRASPAPEL** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Zaragoza a 30 de Septiembre y Conforme con
el Acta:

Supervisor Instalación
Radiactiva.